

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Don Luis Martín Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 202 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 182 de 2014

En Móstoles, a 13 de junio de 2014.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 202 de 2014, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Héctor Hugo Martínez Vargas y doña Iris Amanda Martínez Soto, y como denunciada, doña Susana García López.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Susana García López de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Héctor Hugo Martínez Vargas, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 14 de agosto de 2014.—El secretario (firmado).

(03/25.927/14)

